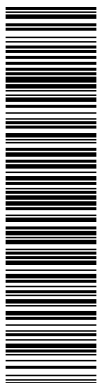


DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL-PRODIS: V2 ANUNCIO RESOLUCION PRESIDENCIA NOMBRAMIENTO DIRECTORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5GT9-OQMWP-0ZNG6 Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 8:44:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 03/10/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10450 I5GT9-OQMWP-0ZNG6 F3B66A487CE69E202D37894248148ED9F30DE53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



ANUNCIO

D^a MARÍA ESTHER OSTOS GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ÉCIJA Y SU COMARCA “PRODIS”

HACE SABER: Que con fecha 22 de agosto de 2023, ha sido dictada Resolución 2023/45 de la Presidencia, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA”

Visto lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de julio de 2023, por el que se establece la relación de personal eventual de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de las Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca PRODIS, con las características y retribuciones que se relacionan a continuación, debiendo indicarse que el régimen de dedicación del mismo será en exclusiva, sin perjuicio del horario de trabajo que para el mismo se determine:

DENOMINACIÓN	Nº	FUNCIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS ANUALES (Retribuciones y Seguridad Social)	RÉGIMEN DEDICACIÓN
Director/a General de Inclusión Social, Igualdad y Familia	1	Tareas de confianza/asesoramiento especial a la Presidenta y Vicepresidenta.	49.846,67 euros	Exclusiva

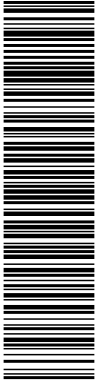
Visto el Informe de Vicesecretaría número 2023/01, de fecha 22 de agosto de 2023, fiscalizado de conformidad por el Interventor Accidental de corta duración en la misma fecha.

Visto lo establecido en los artículos 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 176 del Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por la cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Atendido lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 11.1 r) de los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Nombrar, con efectos del día 23 agosto de 2023, Directora General de Inclusión Social, Igualdad y Familia de la Agencia Pública Administrativa

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA VICEPRESIDENCIA APAL-PRODIS: V2 ANUNCIO RESOLUCION PRESIDENCIA NOMBRAMIENTO DIRECTORA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: I5GT9-OQMWP-0ZNG6 Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2023 a las 8:44:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Vicepresidenta de AGENCIA PUBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS. Firmado 03/10/2023 15:09	ESTADO FIRMADO 03/10/2023 15:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19450 I5GT9-OQMWP-0ZNG6 F3B66A487C69E202D37894248148ED9F30DE53) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <http://portal.ecija.es:10080/portal/verificarDocumentos.do>



Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca "PRODIS", **personal eventual, a D^o OLGA MARÍA GOMIS JIMENEZ, con DNI 52240820T**, en régimen de dedicación exclusiva y con las características y retribuciones previstas en el acuerdo adoptado por el Consejo Rector de la citada Agencia en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de julio de 2023, relativo a la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual.

SEGUNDO.- La persona nombrada podrá ser cesada o separada por la Presidencia en cualquier momento del mandato de la actual Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Écija. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a la interesada para que tome posesión del cargo con efectos del día 23 de agosto de 2023.

CUARTO.- Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

QUINTO.- Dar cuenta al Consejo Rector y al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre.

SEXTO.- Los acuerdos anteriores quedan sometidos a condición resolutoria en el caso de que la modificación de la plantilla de personal de la Agencia Pública Administrativa Local "PRODIS", aprobada inicialmente por acuerdo del Consejo Rector en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 5 de julio de 2023, no fuese aprobada con carácter definitivo.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Presidenta. Fdo.: D^o Silvia Heredia Martín. Por la Secretaria, D^o Rosa María Rosa Gálvez/Vicesecretaria, D^o Fátima Gómez Sola (según firma electrónica) se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional."

Lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Écija, a fecha de firma electrónica. La Vicepresidenta. Fdo.: María Esther Ostos González.